



## COMUNICADO DE ALADEFE

18 abril 2020

### **A LAS ESCUELAS Y FACULTADES DE ENFERMERÍA, EN RELACIÓN A LA PARTICIPACION DE LOS ESTUDIANTES EN LA ATENCIÓN DE SALUD DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19.**

Con fecha 1 de abril del año en curso, el Consejo Ejecutivo de la Asociación Latino e Iberoamericana de Escuelas y Facultades de Enfermería se reunió en forma virtual, exponiéndose la situación de contexto, académica y estudiantil que cada país está experimentando debido a la pandemia por COVID 19, señalándose lo siguiente:

- La pandemia inicia en la Región de las Américas en la primera semana de marzo del año 2020, con los primeros diagnosticados, luego de iniciarse en diciembre 2019 en la ciudad de Wuhan, China, desde la cual se diseminó a Europa, siendo los países más afectados, Italia y España, pandemia que a la fecha sigue afectando peligrosamente a este continente, extendiéndose al resto de los países de África y Asia.
- Las medidas académicas que las Universidades y Centros de Educación Superior determinaron fue suspender las clases presenciales, continuando en forma virtual, existiendo en algunas Universidades mayores déficits tecnológico, déficit que también se extiende a los estudiantes, con los cuales se han debido tomar medidas para asegurar conectividad y equipamiento, así como ofrecer capacitación para los docentes de nuevas plataformas virtuales, para la enseñanza e-learning.
- Los estudiantes de Enfermería de último año, que realizan la Práctica Profesional, Internado Asistencial, Servicio Social o Pasantes, han continuado realizando su práctica en algunos países, en áreas de menor urgencia, de menor riesgo. Pero en otros países una Comisión Superior de Docencia ha determinado que ningún estudiante, sea del curso que sea, acuda a los centros de práctica. En otros países (Europa) ya existe incorporación de los estudiantes al sistema socio-sanitario, a través de contratos como estudiantes de enfermería, que no pasa por el filtro de la Universidad, por ofertas de trabajo, con sueldos mínimos y labores de enfermeros. En otros, se ha solicitado a alumnos de último año de la carrera, que puedan trabajar en situación de crisis, voluntariamente y que ese trabajo pueda ser certificado por asignaturas que falte cursar. Desde las diversas Secretarías de Salud gubernamentales, se han solicitado los listados de los estudiantes de los últimos años de la carrera, a las Universidades. Se sabe de enfermeros/as recién egresados contratados para la atención directa de pacientes con COVID-19.
- Con respecto a la situación que viven las/os enfermeras/os que están trabajando en la primera línea de acción, en Unidades de Ingreso de Pacientes desde la comunidad y en Unidades de Pacientes Críticos, se expuso que existen hospitales que se han convertido

a solo pacientes con COVID-19, necesitándose la reconversión de personal, con enfermeras especialistas; existiendo gran necesidad de este tipo de profesionales. Algunos hospitales privados fueron transformados en públicos. Hay una queja constante de falta de personal, de insumos, como Elementos de Protección Personal (EPP), existiendo muchos médicos y enfermeras que se han contagiado, con falta de cuarentena y que incluso han fallecido. Se está contratando a enfermeras y médicos, que ya estaban retirados o jubilados. El personal médico y de enfermería ha sufrido discriminación por la población por el posible contagio; existe falta de una infraestructura adecuada para que puedan descansar después de turnos extenuantes y hacer desinfección terminal; falta de movilización desde sus hogares a sus lugares de trabajo; hay gran desgaste físico y emocional en todo el equipo sanitario, en especial de enfermeras/os; existiendo paradójicamente enfermeras/os cesantes, y en algunos lugares con sueldos impagos y algunos sistemas de atención de salud, en crisis.

En base a lo anterior, ALADEFE manifiesta a las escuelas y facultades, la necesidad de tener una respuesta clara y unificada a nivel nacional, en el caso que los estudiantes sean convocados por la autoridad sanitaria para proporcionar cuidados en los centros de atención de salud. En primer lugar, para garantizar que todos los estudiantes reciban capacitación oportuna sobre la intervención de enfermería específica en pacientes con COVID-19 y, en segundo lugar, hacer la reflexión necesaria con los estudiantes sobre cuál sería el riesgo de tomar protagonismo en esta situación; teniendo claras las responsabilidades que implica para la institución de educación superior, así como la responsabilidad contractual de la institución donde prestarán sus servicios, con una supervisión clara y que recibirán el apoyo adecuado en caso de posibles errores. Estos puntos deben abordarse y transmitirse explícitamente a los estudiantes previo a participar de los cuidados de enfermería en algún centro de atención por la pandemia.

Según esto, puntualiza lo siguiente:

1.- La situación sanitaria a la que se expondrán los estudiantes de enfermería, será desafiante y comprometedor, inédita sanitariamente hablando, nunca experimentada por nadie, dura, estresante, donde por primera vez estarán solos en el hospital o consultorio; donde habrá más riesgos de cometer errores a las personas que cuida y con quienes cuida (otras enfermeras) y el hecho que en cualquier momento pueden contraer el COVID-19, por la menor destreza que tienen en este tipo de urgencia sanitaria; no existiendo mención de parte de los empleadores, cuál será el criterio a seguir en esta eventualidad.

2.- Al igual que los/as enfermeros/as, los estudiantes necesitan protección, movilización, alimentación, EPP, descanso e infraestructura adecuada, aspectos con los cuales los profesionales que están actualmente trabajando no cuentan ni en cantidad ni calidad. Y estos aspectos, así como una postura sobre la necesaria bioseguridad, no han sido mencionados por los contratantes al requerirse los listados de estudiantes.

3.- Esta Asociación considera un riesgo, básicamente por la no existencia de condiciones sanitarias seguras, la concurrencia de los estudiantes a los lugares de práctica de atención directa de pacientes con COVID 19. Con el agravante que no serán las unidades académicas quienes decidan donde irán, si no quienes los contraten.

4.- Se considera viable para los estudiantes de último año de enfermería, que participen en la realización de asesoría virtual, para familias y pacientes diagnosticados con COVID-19

5.- Sin embargo, reconocemos que existen algunas realidades en los países, a las que es necesario atender, siendo una especialmente dramática la de los adultos que permanecen en Hogares de Personas Mayores, quienes necesitan ser considerados en su dignidad y protección, existiendo muchas personas mayores que no están recibiendo la ayuda básica que necesitan. Creemos que - considerando la legislación vigente de los países y las directrices pedagógicas de las universidades - la contribución de los estudiantes de Enfermería puede significar un bien mayor, marcando la diferencia, como ciudadanos y apoyo intergeneracional, constituyéndose en un momento de aprendizaje altamente significativo para todos ellos. Y que, en este caso, los valores de solidaridad y responsabilidad para garantizar la dignidad de todas las personas (que cuidan y son cuidadas), deben ser reforzados en estos momentos, utilizando los EPP adecuados y en condiciones seguras.

6.- En el caso que sea perentorio que los/as estudiantes de último año o en servicio social deban hacerse presentes en la atención directa con personas con COVID 19, la Asociación recomienda que: tengan supervisión por las eventualidades y urgencias que puedan surgir, o por no tener la expertiz necesaria para resolver; cuenten con contrato de trabajo remunerado, seguro de salud y las condiciones de bioseguridad, infraestructura, insumos y EPP acorde a las condiciones sanitarias a las que deberán exponerse. Adecuándoseles alojamiento fuera del hospital para descanso y prevención de contagio a sus familiares.

7.- Por todo lo expuesto anteriormente, apoyamos decididamente los petitorios de las Asociaciones de Enfermería de los diferentes países, respecto a contar con las óptimas condiciones de bioseguridad, infraestructura, insumos y EPP necesarios, así como la necesidad que se contraten enfermeros/as que están desocupados/as o cesantes, bajo condiciones claras de bioseguridad y protección legal.

Dra. Olivia Sanhueza Alvarado, en representación del Consejo Ejecutivo ALADEFE.